



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 21 de julio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 298 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : **CUMPLIMIENTO EN CONTAR CON EL ESTADO SITUACIONAL DE LA VACUNACIÓN COVID – 19 DE LOS ESTUDIANTES DE SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.**

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 079-2023 MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 474 – 2022 MINEDU
c) OFICIO MÚLTIPLE N°203 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
d) Plan de Trabajo de Gestión de la Salud Escolar – POI 2023
e) Expediente ESSE2023 -INT- 67789

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a la vez comunicarle que en el marco de la referencia a) numeral 11. Salud Escolar establece:

"A fin de garantizar el logro de los aprendizajes, las instituciones y programas educativos promueven una cultura de la salud en las y los estudiantes. Así mismo, la articulación entre la IE y el establecimiento de salud, se realiza de acuerdo con lo señalado en la Guía de Gestión Escolar, asegurando que las acciones de salud se incorporen en la calendarización del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa"

Que, la Resolución Ministerial N° 079-2023 MINEDU, numeral 6.2. De los compromisos y sus indicadores establece:

"Fortalecimiento del bienestar escolar, indicador "Porcentaje de avance en la vacunación contra la COVID-19 en estudiantes de la Educación Básica"

Así mismo, en el Plan de Gestión de Salud Escolar – POI – ASGESE 2023 se establece como objetivo:

"Implementar las acciones de salud escolar en la institución educativa mediante la planificación de actividades de gestión prevención y promoción, así como orientación, dirigidas a los directivos, docentes de las instituciones educativas de la UGEL 02 a fin de contar con espacios saludables y una cultura de salud que favorezca el logro de los aprendizajes y la salud escolar.

En este sentido, se solicita realizar las acciones con el centro de salud de su jurisdicción para promover a través de charlas, campañas de vacunación y orientaciones la importancia y necesidad de la VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 y contar con el estado situacional de la VACUNACIÓN COVID – 19 de las y los estudiantes de su institución educativa a fin de asegurar la salud y bienestar de los estudiantes y docentes en la comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.